

RESUMEN DE LA EMISION DE WARRANTS SOBRE INDICES DE SOCIÉTÉ GENERALE EFFEKTEN GmbH

Los resúmenes se elaboran teniendo en cuenta los requisitos de información conocidos como Elementos. Estos elementos se enumeran en las Secciones A – E (A.1 – E.7).

Este resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse legalmente en un resumen para esta clase de valores y de Emisor. Dado que no es obligatorio incluir ciertos Elementos, pueden existir discontinuidades en la secuencia de los Elementos.

Aunque pudiera ser obligatorio incluir un Elemento en el resumen dada la clase de valores y de Emisor, es posible que no exista información relevante a reseñar con respecto a dicho Elemento. En estos casos, se incluirá una breve descripción del Elemento en el resumen con la mención "no aplicable". Las referencias al "Emisor" incluidas en este resumen son referencias a SG Issuer, SGA Société Générale Acceptance N.V. o Société Générale Effekten GmbH, según el caso en función del contexto de un emisor particular de Warrants.

<b>Sección A – Introducción y advertencias</b>	
<b>Elemento</b>	
<b>A.1</b>	<b>Advertencia</b>
	<p>Este resumen debe leerse como introducción del Folleto Base.</p> <p>Toda decisión de inversión en los Warrants deberá estar basada en la consideración del Folleto Base en su conjunto por parte del inversor.</p> <p>En caso de producirse la presentación de una demanda ante un tribunal de justicia con respecto a la información contenida en el Folleto Base, el inversor demandante podría, en virtud de los distintos preceptos legales nacionales de los Estados Miembro, tener que soportar los costes de traducción del Folleto Base antes de iniciarse los procedimientos legales en cuestión.</p> <p>La responsabilidad civil obliga solamente a aquellas personas que hubieran intervenido en la elaboración de este resumen, incluida cualquier traducción del mismo, pero solamente cuando la información contenida en el mismo resultara ser errónea, inexacta o inconsistente con respecto a las distintas partes del Folleto Base o cuando no proporcionara, leída en conjunto con las distintas partes del Folleto Base, la información clave necesaria para que los inversores puedan valorar la idoneidad o no de invertir en los Warrants.</p>
<b>A.2</b>	<b>Consentimiento para el uso del Folleto Base</b>
	No Aplicable

<b>Sección B – Emisores y Garante</b>	
<b>Elemento</b>	
<b>B.1</b>	<b>Razón social y nombre comercial del Emisor</b>
	Société Générale Effekten GmbH
<b>B.2</b>	<b>Domicilio, forma jurídica, legislación y país de constitución</b>
	<p>Société Générale Effekten GmbH</p> <p>Domicilio: Neue Mainzer Strasse 46-50, 60311 Frankfurt am Main, Alemania.</p> <p>Forma jurídica: sociedad de responsabilidad limitada (Gesellschaft mit beschränkter Haftung (GmbH)).</p> <p>Legislación aplicable a las actividades realizadas por el Emisor: legislación alemana.</p> <p>País de constitución: Alemania.</p>

<b>B.4b</b>	<b>Previsiones conocidas que afecten al Emisor y a los sectores en los que opera</b>			
	Société Générale Effekten GmbH prevé mantener el nivel de actividad actual durante el resto del ejercicio económico 2013.			
<b>B.5</b>	<b>Descripción del grupo del Emisor y de la posición del Emisor dentro del mismo</b>			
	Société Générale Effekten GmbH es una sociedad enteramente participada de Société Générale y no tiene filiales (conjuntamente el “Grupo Société Générale” o “el Grupo”)			
<b>B.9</b>	<b>Previsión o estimación de beneficios</b>			
	Société Générale Effekten GmbH no ha realizado ninguna previsión ni estimación de beneficios.			
<b>B.10</b>	<b>Naturaleza de cualesquiera salvedades incluidas en el informe de auditoría de la información financiera relativa a ejercicios anteriores</b>			
	No aplicable. El informe de auditoría no incluye ninguna salvedad acerca de la información financiera histórica recogida en el Folleto Base.			
<b>B.12</b>	<b>Información financiera clave seleccionada relativa a ejercicios anteriores del Emisor</b>			
	<b>Société Générale Effekten GmbH</b>			
	<b>(en EUR)</b>	<b>31 de diciembre de 2013 (auditado)</b>	<b>30 de Junio de 2013</b>	<b>31 de diciembre de 2012 (auditado)</b>
		<b>(000)</b>	<b>(000)</b>	<b>(000)</b>
	<b>Ingresos operativos</b>	<b>98</b>	<b>55</b>	<b>215</b>
	<b>Beneficio procedente de las operaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Beneficio procedente de las operaciones continuadas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Beneficio por acción básico y diluido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Total activos</b>	<b>21.851.346</b>	<b>22.522.679</b>	<b>30.434.004</b>
	<b>Dividendos declarados por acción</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Cambios adversos relevantes en las perspectivas del Emisor producidos con posterioridad a la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales auditadas publicadas</b>			
	No se han producido cambios adversos relevantes en las perspectivas de Société Générale Effekten GmbH con posterioridad a la fecha de las últimas cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.			
	<b>Cambios significativos producidos en la posición financiera o comercial posteriores al período considerado con respecto a la información financiera relativa a ejercicios anteriores</b>			
	No se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial del Société Générale Effekten GmbH con posterioridad a la fecha de las últimas cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.			

<b>B.13</b>	<b>Acontecimientos recientes que afecten al Emisor y de magnitud importante relativos a la calificación crediticia del Emisor</b>
	No se han producido circunstancias reseñables en Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH que fueran de magnitud importante relativas a la evaluaci�n de solvencia de Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH.
<b>B.14</b>	<b>Declaraci�n del Emisor sobre su grado de dependencia con respecto a otras entidades del grupo</b>
	Ver Elemento B.5 anterior para consultar la posici�n de Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH dentro del Grupo.  Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH no es una sociedad dependiente de otras entidades dentro del Grupo.
<b>B.15</b>	<b>Principales actividades del Emisor</b>
	El objeto social de Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH es la emisi�n y la venta de valores, as� como la realizaci�n de todas las actividades relacionadas, a excepci�n de aquellas que exigieran disponer de autorizaci�n. Esta sociedad est� implicada en la emisi�n y colocaci�n de valores, principalmente <i>warrants</i> y certificados, as� como en las actividades relacionadas con dichos valores. El objeto social no incluye la actividad bancaria tal y como se define en la Ley de Bancos alemana (Kreditwesengesetz, KWG). Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH es una entidad financiera tal y como se define en la Sec. 1(3) Resoluci�n 1 No. 5 KWG.
<b>B.16</b>	<b>En la medida en que estuviera en conocimiento del Emisor, si el Emisor es propiedad o est� controlado, directa o indirectamente, por qui�n, y cual es la naturaleza de dicho control</b>
	Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH es una sociedad filial, participada al 100%, de Soci�t� G�n�rale que es una compa�a �ntegramente consolidada.
<b>B.17</b>	<b>Calificaciones crediticias asignadas al Emisor o a sus t�tulos de deuda</b>
	Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH no tienen calificaci�n crediticia
<b>B.18</b>	<b>Naturaleza y alcance de la garant�a</b>
	El pago �ntegro y puntual de toda cantidad adeudada por Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH a los Titulares de los <i>Warrants</i> quedar� garantizada de forma incondicional e irrevocable por el Garante, tal y como se establece en la Garant�a; aunque, no obstante, la Garant�a no se aplicar� a ninguna Emisi�n de <i>Warrants</i> realizada, en o con posterioridad a la fecha de la Garant�a, por Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH en la medida en que, en la fecha de emisi�n (la <b>Fecha de Emisi�n</b> ) de dicha emisi�n de <i>Warrants</i> , el producto del n�mero de <i>Warrants</i> emitidos por su precio de emisi�n (despu�s de tener en cuenta cualquier compensaci�n, combinaci�n o neteo de cuentas o acuerdo similar ocasional ejercitable por el Emisor frente a cualquier persona con respecto a la cual devengaran ocasionalmente obligaciones), cuando, y debidamente (ya fuera al vencimiento, de forma anticipada u otra) convertidas en euros aplicando el tipo de cambio vigente correspondiente a dicha Fecha de Emisi�n, sea igual a un importe superior a los 75.000.000.000�.
<b>B.19</b>	<b>Informaci�n sobre el Garante como si fuera el emisor de la misma clase de valores objeto de la garant�a</b>
<b>B.19 B.1</b>	<b>Raz�n social y nombre comercial del Garante</b>
	Soci�t� G�n�rale
<b>B.19 B.2</b>	<b>Domicilio, forma jur�dica, legislaci�n y pa�s de constituci�n</b>

	<p>Société Générale  Domicilio: 29, boulevard Haussmann, 75009 Paris, Francia.  Forma jurídica: sociedad anónima (société anonyme).  Legislación aplicable a las actividades realizadas por el Emisor: legislación francesa.  País de constitución: Francia.</p>																					
<b>B.19 B.4b</b>	<b>Previsiones conocidas que afecten al Garante y a los sectores en los que opera</b>																					
	<p>Deterioro significativo pero desigual del contexto económico global; recomendación por parte de la Autoridad Bancaria Europea de alcanzar un nivel de fondos propios 'Core Tier 1' de al menos un 9% en virtud de las normas Basilea 2,5 a partir del 30 de junio de 2012; informe Vickers en el Reino Unido sugiriendo la separación de las actividades de banca minorista dentro de los bancos universales (tema que la Unión Europea abordará en 2012); otros temas que están siendo objeto de seguimiento por parte del Comité de Estabilidad Financiera entre los que se incluyen la armonización de los estándares contables, las prácticas de compensación, el funcionamiento de los mercados OTC de derivados, entre otros. En Estados Unidos, la Ley Dodd-Frank establece las bases para la supervisión del riesgo sistémico y de ciertas actividades de Banca Corporativa y de Inversión; se introdujo un impuesto sobre las transacciones financieras en 2012 en Francia y en 2013 en Italia. La Comisión Europea ha publicado una propuesta de Directiva para la fijación de un impuesto común sobre las transacciones financieras en Bélgica, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Italia, Austria, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia.</p>																					
<b>B.19 B.5</b>	<b>Descripción del grupo del Garante y posición del Garante dentro del grupo</b>																					
	<p>Société Générale es la sociedad matriz del Grupo Société Générale (el Grupo).  El Grupo Société Générale ofrece asesoramiento y otros servicios a clientes particulares y a sociedades e instituciones como parte de sus tres líneas principales de negocio:  - Banca Minorista en Francia bajo las marcas Société Générale, Crédit du Nord y Boursorama;  - Banca Minorista Internacional, presente en Europa Central y del Este, Rusia, la cuenca mediterránea, África subsahariana, Asia y en los territorios franceses de ultramar; y  - Banca Corporativa y de Inversión con un amplio rango de especialización en banca de inversión, finanzas y actividades de mercado.</p>																					
<b>B.19 B.9</b>	<b>Previsión o estimación de beneficios</b>																					
	No aplicable. Société Générale no elabora ninguna previsión o estimación de beneficios.																					
<b>B.19 B.10</b>	<b>Naturaleza de cualesquiera salvedades incluidas en el informe de auditoría de la información financiera relativa a ejercicios anteriores</b>																					
	No aplicable. El informe de auditoría no incluye ninguna salvedad acerca de la información financiera histórica recogida en el Folleto Base.																					
<b>B.19 B.12</b>	<b>Información financiera clave seleccionada relativa a ejercicios anteriores del Garante</b>																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Société Générale</b></th> <th><b>Ejercicio finalizado 2013 (auditado)</b></th> <th><b>Ejercicio finalizado 2012*</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"><b>Resultados (en miles de EUR)</b></td> </tr> <tr> <td>Producto neto bancario</td> <td>22.831</td> <td>23.110</td> </tr> <tr> <td>Beneficio operativo</td> <td>2.380</td> <td>2.737</td> </tr> <tr> <td>Ingresos netos antes de intereses minoritarios</td> <td>2.525</td> <td>1.224</td> </tr> <tr> <td>Beneficio neto</td> <td>2.175</td> <td>790</td> </tr> <tr> <td>Red Francesa de Sucursales</td> <td>1.164</td> <td>1.291</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Société Générale</b>	<b>Ejercicio finalizado 2013 (auditado)</b>	<b>Ejercicio finalizado 2012*</b>	<b>Resultados (en miles de EUR)</b>			Producto neto bancario	22.831	23.110	Beneficio operativo	2.380	2.737	Ingresos netos antes de intereses minoritarios	2.525	1.224	Beneficio neto	2.175	790	Red Francesa de Sucursales	1.164	1.291
<b>Société Générale</b>	<b>Ejercicio finalizado 2013 (auditado)</b>	<b>Ejercicio finalizado 2012*</b>																				
<b>Resultados (en miles de EUR)</b>																						
Producto neto bancario	22.831	23.110																				
Beneficio operativo	2.380	2.737																				
Ingresos netos antes de intereses minoritarios	2.525	1.224																				
Beneficio neto	2.175	790																				
Red Francesa de Sucursales	1.164	1.291																				

	<i>Banca Minorista Internacional</i>	1.020	617
	<i>Banca Corporativa y de Inversión</i>	1.337	761
	<i>Centro Corporativo</i>	(1.346)	(1.879)
	<b>Actividad</b> (en miles de millones de EUR)		
	Total activo y pasivo	1.235,3	1.250,9
	Préstamos a clientes	333,5	350,2
	Depósitos de clientes	344,7	337,2
	<b>Fondos propios</b> (en miles de millones de EUR)		
	Fondos propios accionistas del Grupo	51,0	49,3
	Total fondos propios consolidados	54,1	53,6
	(*) Elementos relativos a los resultados del año 2012 se han recalculado debido a la aplicación de la norma IAS (International Accounting Standard) 19: el cambio de método contable implica un ajuste de los datos del año anterior.		
	<b>Cambios adversos relevantes en las perspectivas del Garante producidos con posterioridad a la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales auditadas publicadas</b>		
	No se han producido cambios adversos relevantes en las perspectivas de Société Générale ni en sus sociedades filiales consolidadas (consideradas en su conjunto) con posterioridad a la fecha de las últimas cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.		
	<b>Cambios significativos producidos en la posición financiera o comercial posteriores al periodo considerado con respecto a la información financiera relativa a ejercicios anteriores</b>		
	No se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial de Société Générale ni de sus sociedades filiales consolidadas (consideradas en su conjunto) desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados de 31 de diciembre de 2013.		
<b>B.19 B.13</b>	<b>Acontecimientos recientes que afectan al Garante y de magnitud importante relativos a la calificación crediticia del Garante</b>		
	No se han producido circunstancias reseñables relativas al Garante que fueran de magnitud importante con respecto a la solvencia del Garante.		
<b>B.19 B.14</b>	<b>Declaración del Garante sobre su grado de dependencia con respecto a otras entidades del grupo</b>		
	Ver Elemento B.19 B.5 anterior sobre la posición del Garante dentro del Grupo.  Société Générale es la sociedad matriz del Grupo. No obstante, Société Générale desarrolla sus propias actividades, y por tanto no actúa como una simple sociedad holding o de cartera con respecto a sus sociedades filiales.		
<b>B.19 B.15</b>	<b>Principales actividades del Garante</b>		
	El objeto social de Société Générale consiste, de conformidad con las condiciones establecidas por la legislación y demás regulaciones aplicables a las instituciones de crédito, en realizar con particulares y entidades corporativas, en Francia o en el extranjero:		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>toda clase de transacciones bancarias;</li> <li>toda clase de transacciones relacionadas con la operativa bancaria, incluyendo en particular, los servicios de inversión o servicios conexos, tal y como se enumeran en los Artículos L. 321-1 y L. 321-2 del Código Monetario y Financiero francés;</li> <li>toda clase de adquisiciones de participaciones en otras compañías.</li> </ul> <p>Société Générale podrá también, de forma regular, tal y como se define en las condiciones establecidas por el Comité de Supervisión Bancaria y Financiera francés, intervenir en toda clase de transacciones distintas de las mencionadas antes, incluyendo en particular la correduría de seguros.</p> <p>En general, Société Générale podrá realizar, en nombre propio, en nombre de terceros o conjuntamente, todas aquellas transacciones financieras, comerciales, industriales, agrícolas, sobre activos mobiliarios o inmobiliarios relacionadas directa o indirectamente con las actividades antes mencionadas o que pudieran facilitar con toda probabilidad la realización de dichas actividades.</p>
<b>B.19 B.16</b>	<b>En la medida en que estuviera en conocimiento del Garante, si el Garante es propiedad o está controlado, directa o indirectamente, y por quién, y naturaleza de dicho control</b>
	Société Générale no es propiedad ni está controlada por ninguna sociedad matriz.
<b>B.19 B.17</b>	<b>Calificaciones crediticias asignadas al Garante o a sus títulos de deuda</b>
	<p>Société Générale tiene un rating de A2 asignado por Moody's France S.A.S., de A por Standard and Poor's Credit Market Services France S.A.S., de A por Fitch France S.A.S. y de AA (low) por DBRS Ratings Limited.</p> <p>Moody's France S.A.S., Standard &amp; Poor's Credit Market Services France S.A.S., Fitch France S.A.S. y DBRS Ratings Limited están, a fecha del Folleto Base, establecidas en la Unión Europea y están registradas de conformidad con la Regulación (CE) No. 1060/2009 (y modificaciones) (la Regulación CRA) y están incluidas en el listado de agencias de calificación crediticia registradas publicado en la página web de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (<a href="http://www.esma.europa.eu">www.esma.europa.eu</a>).</p>

**Sección C – Valores**

<b>Elemento</b>	
<b>C.1</b>	<b>Tipo y clase de los valores objeto de la oferta y/ o admisión a negociación, incluyendo cualquier número de identificación de los valores</b>

Los Warrants se refieren a la emisión de Warrants sobre varios Subyacentes (para cada Emisión tal y como se describe en la 'Tabla con información específica de cada Emisión' que figura a continuación) y son Warrants vinculados a Índices. Los Warrants son de estilo Europeo. Las referencias en esta Sección C -Valores del Resumen de la emisión de "Warrants" se entenderán como referencias para cada emisión de Warrants descrita en la 'Tabla con información específica de cada Emisión' y las referencias a los Warrants se interpretarán en consecuencia.

TABLA CON INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE CADA EMISIÓN

Emisión	Subyacente <sup>1</sup>	Fecha de emisión	Nocional por Warrant	Fecha de Vencimiento	Número de Warrants	Barrera Final	Precio de emisión	Código ISIN	Barrera Autocall
1	IBEX-35	17/07/2014	EUR 10	19/12/2014	50.000	9.500	7,16	DE000SGM1PT2	9.500
2	IBEX-35	17/07/2014	EUR 10	19/12/2014	50.000	10.000	5,46	DE000SGM1PU0	10.000

Resumen específico de la emisión:

**Sistema de Compensación:** Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (**Iberclear**)

**Código ISIN:** Se especifica en la tabla de arriba del Elemento C.1

<sup>1</sup>La información correspondiente a cada Subyacente se puede encontrar en la tabla del Elemento C.20 de este Resumen

<b>C.2</b>	<b>Divisa de emisión de los valores</b>
	<b>Divisa o Divisas de Liquidación:</b> Euro ("EUR")
<b>C.5</b>	<b>Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores</b>
	No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los <i>Warrants</i> , con respecto a su venta y transmisión que son de aplicación en ciertas jurisdicciones (incluyendo, sin limitación, los Estados Unidos de América).
<b>C.8</b>	<b>Derechos asociados a los valores, incluyendo la prelación y limitaciones de dichos derechos y procedimientos para el ejercicio de los mismos.</b>
	<p><b>Prelación</b></p> <p>Los <i>Warrants</i> son obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas del Emisor y se clasificarán <i>pari passu</i> sin preferencia entre sí y (sujeto a las excepciones que ocasionalmente pudieran existir en virtud de la legislación aplicable) tendrán al menos, <i>pari passu</i>, la misma preferencia con respecto al resto de obligaciones pendientes directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas del Emisor, presentes y futuras.</p> <p><b>Ley que regula estos valores</b></p> <p>Los <i>Warrants</i> y cualesquiera otras obligaciones no contractuales derivadas de o en relación con los <i>Warrants</i> quedarán sujetas, y deberán diseñarse, de acuerdo con lo establecido en la legislación inglesa.</p>
<b>C.11</b>	<b>Si los valores ofrecidos son o serán objeto de una solicitud de admisión a negociación, para su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes con indicación de los mercados en cuestión</b>
	Se ha solicitado la admisión a negociación de los <i>Warrants</i> en el mercado regulado español a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.
<b>C.15</b>	<b>Cómo afecta el valor del(os) instrumento(s) subyacente(s) al valor de la inversión</b>
	La cantidad (si procede) pagadera con respecto a cada Emisión de <i>Warrants</i> (y por lo tanto la rentabilidad (si la hay) que el inversor obtendrá se determinará por referencia a, y por tanto dependerá de, la evolución del Subyacente para la Emisión correspondiente de <i>Warrants</i> . Ver la tabla de información de cada Subyacente en C.20. Ver también el Elemento C.18 a continuación.
<b>C.16</b>	<b>Fecha de vencimiento o término de los derivados – la fecha de ejercicio o fecha de referencia final</b>
	La Fecha de Vencimiento se especifica en la tabla del Elemento C.1
<b>C.17</b>	<b>Procedimiento de liquidación de los derivados</b>
	Pago en efectivo
<b>C.18</b>	<b>Cómo se genera la rentabilidad de los derivados</b>
	Cada emisión de <i>Warrants</i> especificada en la Tabla con información específica de cada Emisión se liquidará en efectivo ( <b>Warrants con liquidación en Efectivo</b> ) por un importe igual al Importe de Liquidación en Efectivo.

El **Importe de Liquidación en Efectivo** es un importe igual al exceso de:

el Precio de Liquidación Final sobre el Precio de Ejercicio

donde

el **Precio de Liquidación Final** es:

**Escenario 1:**

Si en la Fecha de Valoración(T), S(T) es mayor que el Barrera Final, entonces:

Precio de Liquidación Final = Ncional x 1

**Escenario 2:**

Si en la Fecha de Valoración(T), S(T) es menor o igual que el Barrera Final, entonces:

Precio de Liquidación Final = 0 EUR

donde:

El **Precio de Ejercicio** es 0 EUR

**Ncional** se describe en C.1 en la Tabla con información específica de cada Emisión de Warrants.

**Barrera Final** se describe en C.1 en la Tabla con información específica de cada Emisión de Warrants.

**Fecha de Valoración(i)** es cualquier día de negociación bursátil entre la fecha de cotización y la fecha de valoración final.

**Fecha de Valoración(0)** es la Fecha de Cotización.

**Fecha de Valoración(i)** (i desde 1 a T) es cualquier día de negociación bursátil inmediatamente siguiente a la Fecha de Valoración (i-1)

**Fecha de Valoración Final** o **Fecha de Valoración (T)** es la Fecha de Vencimiento

**S(T)** es el precio de cierre del subyacente del Warrant en la Fecha de Valoración (T)

Un evento de vencimiento anticipado se considera que ha tenido lugar, según lo determinado por el Agente de Cálculo, si en la Fecha de Valoración(i), al menos un Precio Intradía SI(i) es menor o igual a la AutocallBarrier.

Los titulares de los Warrants tendrán derecho en dichas circunstancias al Importe de liquidación anticipada que será una cantidad igual a 0 euros.

**AutocallBarrier** : Ver la tabla de información específica en C1 al respecto de cada emión de Warrants

**SI(i)** es respecto de cada Fecha de Referencia(t) el precio intradía del subyacente de los Warrants

Los Warrants no pueden ser ejercidos o cancelados antes de la Fecha de Vencimiento (excepto por motivos fiscales o regulatorios).

Para evitar dudas, si en cualquier momento el precio intradiario del subyacente es menor o igual que la AutocallBarrier, entonces el Precio de Liquidación Final será 0.

<b>C.19</b>	<b>Precio de ejercicio o precio de referencia final del subyacente</b>
	Precio de Ejercicio: 0 EUR
<b>C.20</b>	<b>Tipo de subyacente y dónde se puede consultar información sobre el subyacente</b>

Resumen de la Emisión de Warrants

---

	<b>Emisión</b>	<b>Nombre del Índice</b>	<b>Bloomberg Ticker</b>	<b>Sponsor Índice</b>	<b>Bolsa</b>	<b>Website</b>
	1	Ibex 35	IBEX <Index> DES	Sociedad de Bolsas SA	Spanish Stock Exchange	<a href="http://www.sbolsas.com">www.sbolsas.com</a>
	2	Ibex 35	IBEX <Index> DES	Sociedad de Bolsas SA	Spanish Stock Exchange	<a href="http://www.sbolsas.com">www.sbolsas.com</a>

<b>Sección D – Riesgos</b>	
<b>Elemento</b>	
<b>D.2</b>	<b>Información clave sobre los riesgos específicos del Emisor</b>
	<p>Existen ciertos factores que podrían afectar a la capacidad del Emisor y del Garante para cumplir sus obligaciones relativas a los <i>Warrants</i> emitidos al amparo de este Programa. Se incluyen factores que podrían afectar negativamente a la solvencia crediticia y/ o a las calificaciones crediticias (en su caso) del Emisor y/ o del Garante, tales como los cambios en la coyuntura económica y/o política y/o financiera. Además, el Emisor y el Garante están sujetos a (y en consecuencia podría verse afectada su capacidad para cumplir sus obligaciones con respecto a los <i>Warrants</i> y al Beneficiario de la Garantía por): riesgos operativos generales, posibles conflictos de intereses en relación con los <i>Warrants</i>, riesgos de mercado relativos a los distintos mercados financieros, riesgos derivados relativos a sus carteras de inversión, riesgos derivados relativos al posible incumplimiento de requisitos legales, de supervisión y fiscales (incluido el riesgo de reputación), riesgo de tipos de interés y de cambio, riesgo de liquidez, riesgo estratégico, riesgo comercial general, riesgo ligado a las actividades de seguros, en su caso, riesgos relativos a las actividades de financiación especializada y riesgo de crédito y de contrapartida (incluido el riesgo país), y los riesgos asociados con las actividades de cobertura y de negociación (o las actividades de cobertura y de negociación de sus sociedades filiales), pudiendo todos y cada uno de estos factores de riesgo afectar al valor de los <i>Warrants</i>. Los inversores deben comprender también que existen riesgos asociados a la falta de independencia del Emisor con respecto al Garante.</p>
<b>D.3</b>	<b>Información clave sobre los principales riesgos específicos de los valores</b>
	<p>Los inversores deben conocer cuáles son los riesgos inherentes a los <i>Warrants</i>, que dichos riesgos dependen de las características particulares de los <i>Warrants</i> y que incluyen: (i) los Titulares de los <i>Warrants</i> no tendrán ningún derecho con respecto al, o disponer del, subyacente, (ii) podría resultar difícil determinar el valor de mercado de los <i>Warrants</i> y/o este valor podría ser volátil, (iii) los Titulares de los <i>Warrants</i> podrían perder todo o parte de la inversión y/o no conseguir ningún rendimiento con los <i>Warrants</i> debido a la rentabilidad del Subyacente y/o debido a que los <i>Warrants</i> sean pagaderos en Euros lo que implica un determinado riesgo de tipo de cambio en el caso de que no coincidiera con la divisa doméstica del inversor.</p> <p>Si en cualquier momento, el precio intradiario del subyacente es menor o igual que la AutocallBarrier, entonces el Precio de Liquidación Final será 0.</p>
<b>D.6</b>	<b>Advertencia importante a los inversores</b>
	<p><b>LOS WARRANTS PUEDEN SER VOLÁTILES Y/ O INVERSIONES APALANCADAS. CIERTAS EMISIONES DE WARRANTS PODRÍAN NO SER INVERSIONES IDÓNEAS PARA TODA CLASE DE INVERSORES. NINGÚN INVERSOR DEBERÍA ADQUIRIR WARRANTS A MENOS QUE DICHO INVERSOR COMPRENDIERA Y TUVIERA CAPACIDAD PARA ASUMIR LOS RIESGOS DE RENTABILIDAD, DE LIQUIDEZ DE MERCADO, ESTRUCTURALES, DE CANCELACIÓN, DE LIQUIDACIÓN Y DEMÁS RIESGOS ASOCIADOS A LOS WARRANTS.</b></p> <p><b>LOS INVERSORES PODRÍAN SUFRIR LA PÉRDIDA ÍNTEGRA DE SUS INVERSIONES Y DEBERÍAN POR TANTO TOMAR LA DECISIÓN DE INVERTIR O NO EN LOS WARRANTS SOLAMENTE DESPUÉS DE CONSIDERAR DE FORMA MINUCIOSA CON SUS PROPIOS ASESORES LA IDONEIDAD O NO DE COMPRARLOS TENIENDO EN CUENTA SUS CIRCUNSTANCIAS FINANCIERAS PARTICULARES.</b></p>

<b>Sección E – Oferta</b>	
<b>Elemento</b>	
<b>E.2b</b>	<b>Motivación de la oferta y aplicación de los ingresos cuando fueran distintas de la obtención de beneficios y/ o la cobertura de ciertos riesgos</b>
	Los ingresos netos obtenidos por las emisiones de <i>Warrants</i> se aplicarán a la consecución de objetivos financieros globales del grupo de sociedades Société Générale, incluida la obtención de beneficios.
<b>E.3</b>	<b>Descripción de los términos y condiciones de la oferta</b>
	<p><b>No Aplicable</b></p> <p>Jurisdicción(s) de la Oferta Pública: No Aplicable</p> <p>Periodo de la Oferta: No Aplicable</p> <p>Precio de la Oferta por Warrant: No Aplicable</p> <p>Condiciones a las que está sujeta la Oferta: No Aplicable</p> <p>Descripción del proceso de solicitud: No Aplicable</p> <p>Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el exceso de la cantidad pagada por los solicitantes: No Aplicable</p> <p>Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud: No Aplicable</p> <p>Detalles del método y el tiempo para el pago y la entrega de los Warrants: No Aplicable</p> <p>Modo y fecha en la que los resultados de la Oferta se harán públicos: No Aplicable</p> <p>Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos: No Aplicable</p> <p>Si la Emisión(es) ha/han sido reservadas para determinados países: No Aplicable</p> <p>Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de que se haga la notificación: No Aplicable</p> <p>Importe de los gastos e impuestos cargados específicamente al suscriptor o comprador: No Aplicable</p> <p><i>Nombre(s) y dirección(es), en la medida conocida por el Emisor, de los colocadores en diversos países donde tiene lugar la Oferta:</i> No Aplicable</p>

<b>E.4</b>	<b>Descripción de cualquier interés de importancia relevante en la emisión/ oferta, incluidos los conflictos de intereses</b>
	Hasta donde tiene conocimiento el Emisor, ninguna persona implicada en la emisión de los Warrants tiene ningún interés de importancia relevante en la oferta.
<b>E.7</b>	<b>Gastos estimados cargados al inversor por el Emisor o el Oferente</b>
	No Aplicable. Ni el Emisor ni el Oferente cargan ningún gasto al inversor

**RESUMEN DE LA EMISION DE WARRANTS SOBRE ACCIONES DE SOCIÉTÉ GENERALE EFFEKTEN GmbH**

Los resúmenes se elaboran teniendo en cuenta los requisitos de información conocidos como Elementos. Estos elementos se enumeran en las Secciones A – E (A.1 – E.7).

Este resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse legalmente en un resumen para esta clase de valores y de Emisor. Dado que no es obligatorio incluir ciertos Elementos, pueden existir discontinuidades en la secuencia de los Elementos.

Aunque pudiera ser obligatorio incluir un Elemento en el resumen dada la clase de valores y de Emisor, es posible que no exista información relevante a reseñar con respecto a dicho Elemento. En estos casos, se incluirá una breve descripción del Elemento en el resumen con la mención "no aplicable". Las referencias al "Emisor" incluidas en este resumen son referencias a SG Issuer, SGA Société Générale Acceptance N.V. o Société Générale Effekten GmbH, según el caso en función del contexto de un emisor particular de Warrants.

<b>Sección A – Introducción y advertencias</b>	
<b>Elemento</b>	
<b>A.1</b>	<b>Advertencia</b>
	<p>Este resumen debe leerse como introducción del Folleto Base.</p> <p>Toda decisión de inversión en los Warrants deberá estar basada en la consideración del Folleto Base en su conjunto por parte del inversor.</p> <p>En caso de producirse la presentación de una demanda ante un tribunal de justicia con respecto a la información contenida en el Folleto Base, el inversor demandante podría, en virtud de los distintos preceptos legales nacionales de los Estados Miembro, tener que soportar los costes de traducción del Folleto Base antes de iniciarse los procedimientos legales en cuestión.</p> <p>La responsabilidad civil obliga solamente a aquellas personas que hubieran intervenido en la elaboración de este resumen, incluida cualquier traducción del mismo, pero solamente cuando la información contenida en el mismo resultara ser errónea, inexacta o inconsistente con respecto a las distintas partes del Folleto Base o cuando no proporcionara, leída en conjunto con las distintas partes del Folleto Base, la información clave necesaria para que los inversores puedan valorar la idoneidad o no de invertir en los Warrants.</p>
<b>A.2</b>	<b>Consentimiento para el uso del Folleto Base</b>
	No Aplicable

<b>Sección B – Emisores y Garante</b>	
<b>Elemento</b>	
<b>B.1</b>	<b>Razón social y nombre comercial del Emisor</b>
	Société Générale Effekten GmbH
<b>B.2</b>	<b>Domicilio, forma jurídica, legislación y país de constitución</b>
	<p>Société Générale Effekten GmbH</p> <p>Domicilio: Neue Mainzer Strasse 46-50, 60311 Frankfurt am Main, Alemania.</p> <p>Forma jurídica: sociedad de responsabilidad limitada (Gesellschaft mit beschränkter Haftung (GmbH)).</p> <p>Legislación aplicable a las actividades realizadas por el Emisor: legislación alemana.</p>

	País de constitución: Alemania.			
<b>B.4b</b>	<b>Previsiones conocidas que afecten al Emisor y a los sectores en los que opera</b>			
	Société Générale Effekten GmbH prevé mantener el nivel de actividad actual durante el resto del ejercicio económico 2013.			
<b>B.5</b>	<b>Descripción del grupo del Emisor y de la posición del Emisor dentro del mismo</b>			
	Société Générale Effekten GmbH es una sociedad enteramente participada de Société Générale y no tiene filiales (conjuntamente el “Grupo Société Générale” o “el Grupo”)			
<b>B.9</b>	<b>Previsión o estimación de beneficios</b>			
	Société Générale Effekten GmbH no ha realizado ninguna previsión ni estimación de beneficios.			
<b>B.10</b>	<b>Naturaleza de cualesquiera salvedades incluidas en el informe de auditoría de la información financiera relativa a ejercicios anteriores</b>			
	No aplicable. El informe de auditoría no incluye ninguna salvedad acerca de la información financiera histórica recogida en el Folleto Base.			
<b>B.12</b>	<b>Información financiera clave seleccionada relativa a ejercicios anteriores del Emisor</b>			
	<b>Société Générale Effekten GmbH</b>			
	<b>(en EUR)</b>	<b>31 de diciembre de 2013 (auditado)</b>	<b>30 de Junio de 2013</b>	<b>31 de diciembre de 2012 (auditado)</b>
		<b>(000)</b>	<b>(000)</b>	<b>(000)</b>
	<b>Ingresos operativos</b>	<b>98</b>	<b>55</b>	<b>215</b>
	<b>Beneficio procedente de las operaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Beneficio procedente de las operaciones continuadas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Beneficio por acción básico y diluido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Total activos</b>	<b>21.851.346</b>	<b>22.522.679</b>	<b>30.434.004</b>
	<b>Dividendos declarados por acción</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Cambios adversos relevantes en las perspectivas del Emisor producidos con posterioridad a la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales auditadas publicadas</b>			
	No se han producido cambios adversos relevantes en las perspectivas de Société Générale Effekten GmbH con posterioridad a la fecha de las últimas cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.			
	<b>Cambios significativos producidos en la posición financiera o comercial posteriores al período considerado con respecto a la información financiera relativa a ejercicios anteriores</b>			
	No se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial del Société Générale Effekten GmbH con posterioridad a la fecha de las últimas cuentas anuales auditadas			

	correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.
<b>B.13</b>	<b>Acontecimientos recientes que afecten al Emisor y de magnitud importante relativos a la calificación crediticia del Emisor</b>
	No se han producido circunstancias reseñables en Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH que fueran de magnitud importante relativas a la evaluaci�n de solvencia de Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH.
<b>B.14</b>	<b>Declaraci�n del Emisor sobre su grado de dependencia con respecto a otras entidades del grupo</b>
	Ver Elemento B.5 anterior para consultar la posici�n de Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH dentro del Grupo.  Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH no es una sociedad dependiente de otras entidades dentro del Grupo.
<b>B.15</b>	<b>Principales actividades del Emisor</b>
	El objeto social de Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH es la emisi�n y la venta de valores, as� como la realizaci�n de todas las actividades relacionadas, a excepci�n de aquellas que exigieran disponer de autorizaci�n. Esta sociedad est� implicada en la emisi�n y colocaci�n de valores, principalmente <i>warrants</i> y certificados, as� como en las actividades relacionadas con dichos valores. El objeto social no incluye la actividad bancaria tal y como se define en la Ley de Bancos alemana (Kreditwesengesetz, KWG). Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH es una entidad financiera tal y como se define en la Sec. 1(3) Resoluci�n 1 No. 5 KWG.
<b>B.16</b>	<b>En la medida en que estuviera en conocimiento del Emisor, si el Emisor es propiedad o est� controlado, directa o indirectamente, por qu�n, y cual es la naturaleza de dicho control</b>
	Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH es una sociedad filial, participada al 100%, de Soci�t� G�n�rale que es una compa�a �ntegramente consolidada.
<b>B.17</b>	<b>Calificaciones crediticias asignadas al Emisor o a sus t�tulos de deuda</b>
	Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH no tienen calificaci�n crediticia
<b>B.18</b>	<b>Naturaleza y alcance de la garant�a</b>
	El pago �ntegro y puntual de toda cantidad adeudada por Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH a los Titulares de los <i>Warrants</i> quedar� garantizada de forma incondicional e irrevocable por el Garante, tal y como se establece en la Garant�a; aunque, no obstante, la Garant�a no se aplicar� a ninguna Emisi�n de <i>Warrants</i> realizada, en o con posterioridad a la fecha de la Garant�a, por Soci�t� G�n�rale Effekten GmbH en la medida en que, en la fecha de emisi�n (la <b>Fecha de Emisi�n</b> ) de dicha emisi�n de <i>Warrants</i> , el producto del n�mero de <i>Warrants</i> emitidos por su precio de emisi�n (despu�s de tener en cuenta cualquier compensaci�n, combinaci�n o neteo de cuentas o acuerdo similar ocasional ejercitable por el Emisor frente a cualquier persona con respecto a la cual devengaran ocasionalmente obligaciones), cuando, y debidamente (ya fuera al vencimiento, de forma anticipada u otra) convertidas en euros aplicando el tipo de cambio vigente correspondiente a dicha Fecha de Emisi�n, sea igual a un importe superior a los 75.000.000.000�.
<b>B.19</b>	<b>Informaci�n sobre el Garante como si fuera el emisor de la misma clase de valores objeto de la garant�a</b>
<b>B.19 B.1</b>	<b>Raz�n social y nombre comercial del Garante</b>
	Soci�t� G�n�rale

<b>B.19 B.2</b>	<b>Domicilio, forma jurídica, legislación y país de constitución</b>															
	<p>Société Générale  Domicilio: 29, boulevard Haussmann, 75009 Paris, Francia.  Forma jurídica: sociedad anónima (société anonyme).  Legislación aplicable a las actividades realizadas por el Emisor: legislación francesa.  País de constitución: Francia.</p>															
<b>B.19 B.4b</b>	<b>Previsiones conocidas que afecten al Garante y a los sectores en los que opera</b>															
	<p>Deterioro significativo pero desigual del contexto económico global; recomendación por parte de la Autoridad Bancaria Europea de alcanzar un nivel de fondos propios 'Core Tier 1' de al menos un 9% en virtud de las normas Basilea 2,5 a partir del 30 de junio de 2012; informe Vickers en el Reino Unido sugiriendo la separación de las actividades de banca minorista dentro de los bancos universales (tema que la Unión Europea abordará en 2012); otros temas que están siendo objeto de seguimiento por parte del Comité de Estabilidad Financiera entre los que se incluyen la armonización de los estándares contables, las prácticas de compensación, el funcionamiento de los mercados OTC de derivados, entre otros. En Estados Unidos, la Ley Dodd-Frank establece las bases para la supervisión del riesgo sistémico y de ciertas actividades de Banca Corporativa y de Inversión; se introdujo un impuesto sobre las transacciones financieras en 2012 en Francia y en 2013 en Italia. La Comisión Europea ha publicado una propuesta de Directiva para la fijación de un impuesto común sobre las transacciones financieras en Bélgica, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Italia, Austria, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia.</p>															
<b>B.19 B.5</b>	<b>Descripción del grupo del Garante y posición del Garante dentro del grupo</b>															
	<p>Société Générale es la sociedad matriz del Grupo Société Générale (el Grupo).  El Grupo Société Générale ofrece asesoramiento y otros servicios a clientes particulares y a sociedades e instituciones como parte de sus tres líneas principales de negocio:  - Banca Minorista en Francia bajo las marcas Société Générale, Crédit du Nord y Boursorama;  - Banca Minorista Internacional, presente en Europa Central y del Este, Rusia, la cuenca mediterránea, África subsahariana, Asia y en los territorios franceses de ultramar; y  - Banca Corporativa y de Inversión con un amplio rango de especialización en banca de inversión, finanzas y actividades de mercado.</p>															
<b>B.19 B.9</b>	<b>Previsión o estimación de beneficios</b>															
	No aplicable. Société Générale no elabora ninguna previsión o estimación de beneficios.															
<b>B.19 B.10</b>	<b>Naturaleza de cualesquiera salvedades incluidas en el informe de auditoría de la información financiera relativa a ejercicios anteriores</b>															
	No aplicable. El informe de auditoría no incluye ninguna salvedad acerca de la información financiera histórica recogida en el Folleto Base.															
<b>B.19 B.12</b>	<b>Información financiera clave seleccionada relativa a ejercicios anteriores del Garante</b>															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Société Générale</b></th> <th><b>Ejercicio finalizado 2013 (auditado)</b></th> <th><b>Ejercicio finalizado 2012*</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Resultados (en miles de EUR)</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Producto neto bancario</td> <td>22.831</td> <td>23.110</td> </tr> <tr> <td>Beneficio operativo</td> <td>2.380</td> <td>2.737</td> </tr> <tr> <td>Ingresos netos antes de intereses minoritarios</td> <td>2.525</td> <td>1.224</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Société Générale</b>	<b>Ejercicio finalizado 2013 (auditado)</b>	<b>Ejercicio finalizado 2012*</b>	<b>Resultados (en miles de EUR)</b>			Producto neto bancario	22.831	23.110	Beneficio operativo	2.380	2.737	Ingresos netos antes de intereses minoritarios	2.525	1.224
<b>Société Générale</b>	<b>Ejercicio finalizado 2013 (auditado)</b>	<b>Ejercicio finalizado 2012*</b>														
<b>Resultados (en miles de EUR)</b>																
Producto neto bancario	22.831	23.110														
Beneficio operativo	2.380	2.737														
Ingresos netos antes de intereses minoritarios	2.525	1.224														

	Beneficio neto	2.175	790
	<i>Red Francesa de Sucursales</i>	1.164	1.291
	<i>Banca Minorista Internacional</i>	1.020	617
	<i>Banca Corporativa y de Inversión</i>	1.337	761
	<i>Centro Corporativo</i>	(1.346)	(1.879)
	<b>Actividad</b> (en miles de millones de EUR)		
	Total activo y pasivo	1.235,3	1.250,9
	Préstamos a clientes	333,5	350,2
	Depósitos de clientes	344,7	337,2
	<b>Fondos propios</b> (en miles de millones de EUR)		
	Fondos propios accionistas del Grupo	51,0	49,3
	Total fondos propios consolidados	54,1	53,6
	(*) Elementos relativos a los resultados del año 2012 se han recalculado debido a la aplicación de la norma IAS (International Accounting Standard) 19: el cambio de método contable implica un ajuste de los datos del año anterior.		
	<b>Cambios adversos relevantes en las perspectivas del Garante producidos con posterioridad a la fecha de cierre de las últimas cuentas anuales auditadas publicadas</b>		
	No se han producido cambios adversos relevantes en las perspectivas de Société Générale ni en sus sociedades filiales consolidadas (consideradas en su conjunto) con posterioridad a la fecha de las últimas cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.		
	<b>Cambios significativos producidos en la posición financiera o comercial posteriores al período considerado con respecto a la información financiera relativa a ejercicios anteriores</b>		
	No se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial de Société Générale ni de sus sociedades filiales consolidadas (consideradas en su conjunto) desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados de 31 de diciembre de 2013.		
<b>B.19 B.13</b>	<b>Acontecimientos recientes que afectan al Garante y de magnitud importante relativos a la calificación crediticia del Garante</b>		
	No se han producido circunstancias reseñables relativas al Garante que fueran de magnitud importante con respecto a la solvencia del Garante.		
<b>B.19 B.14</b>	<b>Declaración del Garante sobre su grado de dependencia con respecto a otras entidades del grupo</b>		
	Ver Elemento B.19 B.5 anterior sobre la posición del Garante dentro del Grupo.  Société Générale es la sociedad matriz del Grupo. No obstante, Société Générale desarrolla sus propias actividades, y por tanto no actúa como una simple sociedad holding o de cartera con respecto a sus sociedades filiales.		
<b>B.19 B.15</b>	<b>Principales actividades del Garante</b>		
	El objeto social de Société Générale consiste, de conformidad con las condiciones establecidas por la legislación y demás regulaciones aplicables a las instituciones de crédito, en realizar con		

	<p>particulares y entidades corporativas, en Francia o en el extranjero:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• toda clase de transacciones bancarias;</li> <li>• toda clase de transacciones relacionadas con la operativa bancaria, incluyendo en particular, los servicios de inversión o servicios conexos, tal y como se enumeran en los Artículos L. 321-1 y L. 321-2 del Código Monetario y Financiero francés;</li> <li>• toda clase de adquisiciones de participaciones en otras compañías.</li> </ul> <p>Société Générale podrá también, de forma regular, tal y como se define en las condiciones establecidas por el Comité de Supervisión Bancaria y Financiera francés, intervenir en toda clase de transacciones distintas de las mencionadas antes, incluyendo en particular la correduría de seguros.</p> <p>En general, Société Générale podrá realizar, en nombre propio, en nombre de terceros o conjuntamente, todas aquellas transacciones financieras, comerciales, industriales, agrícolas, sobre activos mobiliarios o inmobiliarios relacionadas directa o indirectamente con las actividades antes mencionadas o que pudieran facilitar con toda probabilidad la realización de dichas actividades.</p>
<b>B.19 B.16</b>	<b>En la medida en que estuviera en conocimiento del Garante, si el Garante es propiedad o está controlado, directa o indirectamente, y por quién, y naturaleza de dicho control</b>
	Société Générale no es propiedad ni está controlada por ninguna sociedad matriz.
<b>B.19 B.17</b>	<b>Calificaciones crediticias asignadas al Garante o a sus títulos de deuda</b>
	<p>Société Générale tiene un rating de A2 asignado por Moody's France S.A.S., de A por Standard and Poor's Credit Market Services France S.A.S., de A por Fitch France S.A.S. y de AA (low) por DBRS Ratings Limited.</p> <p>Moody's France S.A.S., Standard &amp; Poor's Credit Market Services France S.A.S., Fitch France S.A.S. y DBRS Ratings Limited están, a fecha del Folleto Base, establecidas en la Unión Europea y están registradas de conformidad con la Regulación (CE) No. 1060/2009 (y modificaciones) (la Regulación CRA) y están incluidas en el listado de agencias de calificación crediticia registradas publicado en la página web de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (<a href="http://www.esma.europa.eu">www.esma.europa.eu</a>).</p>

<b>Sección C – Valores</b>	
<b>Elemento</b>	
<b>C.1</b>	<b>Tipo y clase de los valores objeto de la oferta y/ o admisión a negociación, incluyendo cualquier número de identificación de los valores</b>

Los Warrants se refieren a la emisión de Warrants sobre varios Subyacentes (para cada Emisión tal y como se describe en la 'Tabla con información específica de cada Emisión' que figura a continuación) y son Warrants vinculados a acciones. Los Warrants son de estilo Europeo. Las referencias en esta Sección C -Valores del Resumen de la emisión de "Warrants" se entenderán como referencias para cada emisión de Warrants descrita en la 'Tabla con información específica de cada Emisión' y las referencias a los Warrants se interpretarán en consecuencia.

TABLA CON INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE CADA EMISIÓN

Emisión	Subyacente <sup>1</sup>	Fecha de emisión	Nocional por Warrant	Fecha de Vencimiento	Número de Warrants	Barrera Final	Precio de emisión	Código ISIN	AutocallBarrier
1	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	17/07/2014	EUR 10	19/12/2014	50.000	8	6,53	DE000SGM1P26	8
2	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	17/07/2014	EUR 10	19/12/2014	50.000	8,5	4,75	DE000SGM1P34	8,5
1	Banco Santander SA	17/07/2014	EUR 10	19/12/2014	50.000	6	8,36	DE000SGM1PZ9	6
2	Banco Santander SA	17/07/2014	EUR 10	19/12/2014	50.000	6,5	6,62	DE000SGM1P00	6,5
3	Banco Santander SA	17/07/2014	EUR 10	19/12/2014	50.000	7	4,22	DE000SGM1P18	7
1	Industrias de Diseño Textil SA (Inditex)	17/07/2014	EUR 10	19/12/2014	50.000	95	8,13	DE000SGM1P42	95
2	Industrias de Diseño Textil SA (Inditex)	17/07/2014	EUR 10	19/12/2014	50.000	100	6,78	DE000SGM1P59	100
3	Industrias de Diseño Textil SA (Inditex)	17/07/2014	EUR 10	19/12/2014	50.000	105	5,14	DE000SGM1P67	105
1	Telefonica SA	17/07/2014	EUR 10	19/12/2014	50.000	11	7,03	DE000SGM1PX4	11
2	Telefonica SA	17/07/2014	EUR 10	19/12/2014	50.000	11,5	5,33	DE000SGM1PW6	11,5
3	Telefonica SA	17/07/2014	EUR 10	19/12/2014	50.000	12	3,35	DE000SGM1PY2	12

Resumen específico de la emisión:

**Sistema de Compensación:**

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (**Iberclear**)

<sup>1</sup>La información correspondiente a cada Subyacente se puede encontrar en la tabla del Elemento C.20 de este Resumen

	<p><b>Código ISIN:</b> Se especifica en la tabla de arriba del Elemento C.1</p>
--	---

<b>C.2</b>	<b>Divisa de emisión de los valores</b>
	<b>Divisa o Divisas de Liquidación:</b> Euro ("EUR")
<b>C.5</b>	<b>Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores</b>
	No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los <i>Warrants</i> , con respecto a su venta y transmisión que son de aplicación en ciertas jurisdicciones (incluyendo, sin limitación, los Estados Unidos de América).
<b>C.8</b>	<b>Derechos asociados a los valores, incluyendo la prelación y limitaciones de dichos derechos y procedimientos para el ejercicio de los mismos.</b>
	<p><b>Prelación</b></p> <p>Los <i>Warrants</i> son obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas del Emisor y se clasificarán <i>pari passu</i> sin preferencia entre sí y (sujeto a las excepciones que ocasionalmente pudieran existir en virtud de la legislación aplicable) tendrán al menos, <i>pari passu</i>, la misma preferencia con respecto al resto de obligaciones pendientes directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas del Emisor, presentes y futuras.</p> <p><b>Ley que regula estos valores</b></p> <p>Los <i>Warrants</i> y cualesquiera otras obligaciones no contractuales derivadas de o en relación con los <i>Warrants</i> quedarán sujetas, y deberán diseñarse, de acuerdo con lo establecido en la legislación inglesa.</p>
<b>C.11</b>	<b>Si los valores ofrecidos son o serán objeto de una solicitud de admisión a negociación, para su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes con indicación de los mercados en cuestión</b>
	Se ha solicitado la admisión a negociación de los <i>Warrants</i> en el mercado regulado español a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.
<b>C.15</b>	<b>Cómo afecta el valor del(os) instrumento(s) subyacente(s) al valor de la inversión</b>
	La cantidad (si procede) pagadera con respecto a cada Emisión de <i>Warrants</i> (y por lo tanto la rentabilidad (si la hay) que el inversor obtendrá se determinará por referencia a, y por tanto dependerá de, la evolución del Subyacente para la Emisión correspondiente de <i>Warrants</i> . Ver la tabla de información de cada Subyacente en C.20. Ver también el Elemento C.18 a continuación.
<b>C.16</b>	<b>Fecha de vencimiento o término de los derivados – la fecha de ejercicio o fecha de referencia final</b>
	La Fecha de Vencimiento se especifica en la tabla del Elemento C.1
<b>C.17</b>	<b>Procedimiento de liquidación de los derivados</b>
	Pago en efectivo
<b>C.18</b>	<b>Cómo se genera la rentabilidad de los derivados</b>
	Cada emisión de <i>Warrants</i> especificada en la Tabla con información específica de cada Emisión se liquidará en efectivo ( <b>Warrants con liquidación en Efectivo</b> ) por un importe igual al Importe de Liquidación en Efectivo.

El **Importe de Liquidación en Efectivo** es un importe igual al exceso de:

el Precio de Liquidación Final sobre el Precio de Ejercicio

donde

el **Precio de Liquidación Final** es:

**Escenario 1:**

Si en la Fecha de Valoración(T), S(T) es mayor que el Barrera Final, entonces:

Precio de Liquidación Final = Ncional x 1

**Escenario 2:**

Si en la Fecha de Valoración(T), S(T) es menor o igual que el Barrera Final, entonces:

Precio de Liquidación Final = 0 EUR

donde:

El **Precio de Ejercicio** es 0 EUR

**Ncional** se describe en C.1 en la Tabla con información específica de cada Emisión de Warrants.

**Barrera Final** se describe en C.1 en la Tabla con información específica de cada Emisión de Warrants.

**Fecha de Valoración(i)** es cualquier día de negociación bursátil entre la fecha de cotización y la fecha de valoración final.

**Fecha de Valoración(0)** es la Fecha de Cotización.

**Fecha de Valoración(i)** (i desde 1 a T) es cualquier día de negociación bursátil inmediatamente siguiente a la Fecha de Valoración (i-1)

**Fecha de Valoración Final** o **Fecha de Valoración (T)** es la Fecha de Vencimiento

**S(T)** es el precio de cierre del subyacente del Warrant en la Fecha de Valoración (T)

Un evento de vencimiento anticipado se considera que ha tenido lugar, según lo determinado por el Agente de Cálculo, si en la Fecha de Valoración(i), al menos un Precio Intradía SI(i) es menor o igual a la AutocallBarrier.

Los titulares de los Warrants tendrán derecho en dichas circunstancias al Importe de liquidación anticipada que será una cantidad igual a 0 euros.

**AutocallBarrier** : Ver la tabla de información específica en C1 al respecto de cada emión de Warrants

**SI(i)** es respecto de cada Fecha de Referencia(t) el precio intradía del subyacente de los Warrants

Los Warrants no pueden ser ejercidos o cancelados antes de la Fecha de Vencimiento (excepto por motivos fiscales o regulatorios).

Para evitar dudas, si en cualquier momento el precio intradiario del subyacente es menor o igual que la AutocallBarrier, entonces el Precio de Liquidación Final será 0.

<b>C.19</b>	<b>Precio de ejercicio o precio de referencia final del subyacente</b>
	Precio de Ejercicio: 0 EUR
<b>C.20</b>	<b>Tipo de subyacente y dónde se puede consultar información sobre el subyacente</b>

Resumen de la Emisión de Warrants

Issue	Company	Bloomberg Ticker	Exchange	Web Site
1	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	BBVA SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	www.bbva.es
2	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	BBVA SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	www.bbva.es
1	Banco Santander SA	SAN SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	www.gruposantander.com
2	Banco Santander SA	SAN SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	www.gruposantander.com
3	Banco Santander SA	SAN SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	www.gruposantander.com
1	Industrias de Diseño Textil SA (Inditex)	ITX SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	www.inditex.com
2	Industrias de Diseño Textil SA (Inditex)	ITX SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	www.inditex.com
3	Industrias de Diseño Textil SA (Inditex)	ITX SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	www.inditex.com
1	Telefónica SA	TEF SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	www.telefonica.es
2	Telefónica SA	TEF SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	www.telefonica.es
3	Telefónica SA	TEF SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	www.telefonica.es

<b>Sección D – Riesgos</b>	
<b>Elemento</b>	
<b>D.2</b>	<b>Información clave sobre los riesgos específicos del Emisor</b>
	<p>Existen ciertos factores que podrían afectar a la capacidad del Emisor y del Garante para cumplir sus obligaciones relativas a los <i>Warrants</i> emitidos al amparo de este Programa. Se incluyen factores que podrían afectar negativamente a la solvencia crediticia y/ o a las calificaciones crediticias (en su caso) del Emisor y/ o del Garante, tales como los cambios en la coyuntura económica y/o política y/o financiera. Además, el Emisor y el Garante están sujetos a (y en consecuencia podría verse afectada su capacidad para cumplir sus obligaciones con respecto a los <i>Warrants</i> y al Beneficiario de la Garantía por): riesgos operativos generales, posibles conflictos de intereses en relación con los <i>Warrants</i>, riesgos de mercado relativos a los distintos mercados financieros, riesgos derivados relativos a sus carteras de inversión, riesgos derivados relativos al posible incumplimiento de requisitos legales, de supervisión y fiscales (incluido el riesgo de reputación), riesgo de tipos de interés y de cambio, riesgo de liquidez, riesgo estratégico, riesgo comercial general, riesgo ligado a las actividades de seguros, en su caso, riesgos relativos a las actividades de financiación especializada y riesgo de crédito y de contrapartida (incluido el riesgo país), y los riesgos asociados con las actividades de cobertura y de negociación (o las actividades de cobertura y de negociación de sus sociedades filiales), pudiendo todos y cada uno de estos factores de riesgo afectar al valor de los <i>Warrants</i>. Los inversores deben comprender también que existen riesgos asociados a la falta de independencia del Emisor con respecto al Garante.</p>
<b>D.3</b>	<b>Información clave sobre los principales riesgos específicos de los valores</b>
	<p>Los inversores deben conocer cuáles son los riesgos inherentes a los <i>Warrants</i>, que dichos riesgos dependen de las características particulares de los <i>Warrants</i> y que incluyen: (i) los Titulares de los <i>Warrants</i> no tendrán ningún derecho con respecto al, o disponer del, subyacente, (ii) podría resultar difícil determinar el valor de mercado de los <i>Warrants</i> y/o este valor podría ser volátil, (iii) los Titulares de los <i>Warrants</i> podrían perder todo o parte de la inversión y/o no conseguir ningún rendimiento con los <i>Warrants</i> debido a la rentabilidad del Subyacente y/o debido a que los <i>Warrants</i> sean pagaderos en Euros lo que implica un determinado riesgo de tipo de cambio en el caso de que no coincidiera con la divisa doméstica del inversor.</p> <p>Si en cualquier momento, el precio intradiario del subyacente es menor o igual que la AutocallBarrier, entonces el Precio de Liquidación Final será 0.</p>
<b>D.6</b>	<b>Advertencia importante a los inversores</b>
	<p><b>LOS WARRANTS PUEDEN SER VOLÁTILES Y/ O INVERSIONES APALANCADAS. CIERTAS EMISIONES DE WARRANTS PODRÍAN NO SER INVERSIONES IDÓNEAS PARA TODA CLASE DE INVERSORES. NINGÚN INVERSOR DEBERÍA ADQUIRIR WARRANTS A MENOS QUE DICHO INVERSOR COMPRENDIERA Y TUVIERA CAPACIDAD PARA ASUMIR LOS RIESGOS DE RENTABILIDAD, DE LIQUIDEZ DE MERCADO, ESTRUCTURALES, DE CANCELACIÓN, DE LIQUIDACIÓN Y DEMÁS RIESGOS ASOCIADOS A LOS WARRANTS.</b></p> <p><b>LOS INVERSORES PODRÍAN SUFRIR LA PÉRDIDA ÍNTEGRA DE SUS INVERSIONES Y DEBERÍAN POR TANTO TOMAR LA DECISIÓN DE INVERTIR O NO EN LOS WARRANTS SOLAMENTE DESPUÉS DE CONSIDERAR DE FORMA MINUCIOSA CON SUS PROPIOS ASESORES LA IDONEIDAD O NO DE COMPRARLOS TENIENDO EN CUENTA SUS CIRCUNSTANCIAS FINANCIERAS PARTICULARES.</b></p>

<b>Sección E – Oferta</b>	
<b>Elemento</b>	
<b>E.2b</b>	<b>Motivación de la oferta y aplicación de los ingresos cuando fueran distintas de la obtención de beneficios y/ o la cobertura de ciertos riesgos</b>
	Los ingresos netos obtenidos por las emisiones de <i>Warrants</i> se aplicarán a la consecución de objetivos financieros globales del grupo de sociedades Société Générale, incluida la obtención de beneficios.
<b>E.3</b>	<b>Descripción de los términos y condiciones de la oferta</b>
	<p><b>No Aplicable</b></p> <p>Jurisdicción(s) de la Oferta Pública: No Aplicable</p> <p>Periodo de la Oferta: No Aplicable</p> <p>Precio de la Oferta por Warrant: No Aplicable</p> <p>Condiciones a las que está sujeta la Oferta: No Aplicable</p> <p>Descripción del proceso de solicitud: No Aplicable</p> <p>Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el exceso de la cantidad pagada por los solicitantes: No Aplicable</p> <p>Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud: No Aplicable</p> <p>Detalles del método y el tiempo para el pago y la entrega de los Warrants: No Aplicable</p> <p>Modo y fecha en la que los resultados de la Oferta se harán públicos: No Aplicable</p> <p>Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos: No Aplicable</p> <p>Si la Emisión(es) ha/han sido reservadas para determinados países: No Aplicable</p> <p>Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de que se haga la notificación: No Aplicable</p> <p>Importe de los gastos e impuestos cargados específicamente al suscriptor o comprador: No Aplicable</p> <p><i>Nombre(s) y dirección(es), en la medida conocida por el Emisor, de los colocadores en diversos países donde tiene lugar la Oferta:</i> No Aplicable</p>

<b>E.4</b>	<b>Descripción de cualquier interés de importancia relevante en la emisión/ oferta, incluidos los conflictos de intereses</b>
	Hasta donde tiene conocimiento el Emisor, ninguna persona implicada en la emisión de los Warrants tiene ningún interés de importancia relevante en la oferta.
<b>E.7</b>	<b>Gastos estimados cargados al inversor por el Emisor o el Oferente</b>
	No Aplicable. Ni el Emisor ni el Oferente cargan ningún gasto al inversor